



Ajuntament de la vila d'Alginet (València)

ANUNCIO

El Sr. Alcalde Presidente en fecha dos de Marzo ha dictado la siguiente:
"RESOLUCIÓN NÚMERO 306/2018

Visto el Anuncio de la Diputación publicado en el BOP núm. 103 de fecha 31/05/2017, sobre aprobación de las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la realización de becas de formación para Jóvenes postgraduados".

Visto el Decreto número 12215 de 29 de diciembre de 2017 donde se autoriza a este Ayuntamiento una beca y una subvención de 6.000€ correspondiente al 100% del coste total del becario/a, para un periodo laboral de seis meses, en concreto, desde el 16 de abril hasta el 15 de octubre de 2018.

Visto el informe de consignación en la partida de gastos del Presupuesto, reflejada en la cuenta 231-131 "Acción social-laboral temporal" por un importe de 6.000€.

Vista la Resolución de Alcaldía núm. 206/2017 de fecha 13 de febrero de 2018, sobre aprobación bases de concesión de beca formativa y visto el Anuncio de convocatoria de fecha 13 de febrero de 2018.

Visto el Informe de la Agente de Empleo y Desarrollo Local de fecha 26 de febrero de 2018 dando cuenta de la baremación de los candidatos a dicha beca.

Vistas las atribuciones que me otorga el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril de Reguladora de las Bases del Régimen Local, es por lo que RESUELVO:

Primero.- Aprobar la adjudicación de la beca formativa, modalidad postgraduado, al beneficiario Sergio Vila Llácer con DNI 26754045P, durante el periodo del 16 de abril al 15 de octubre de 2018, y con una dotación de 1000€ mensuales brutos a abonar en períodos vencidos.

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Baremación
1	26754045P	VILA LLÁCER SERGIO	5.10
2	73592240Z	ROMERO GASÓ ANGELA	4.95
3	20854098K	MARTINEZ AÑÓN MARTA	4.85

Segundo.- Nombrar a María Vicenta Roig Alemany, tutora que realizará el seguimiento, coordinación y ordenará la actividad de formación del becario y el tiempo de dedicación a dicha actividad.

Tercero.- Dése traslado a los Departamentos de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.

Cuarto.- Dése cuenta de esta resolución en la próxima sesión que celebre el Pleno de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alginet 02 de Marzo de 2018

EL SECRETARI



José Vicente Ibor Ridaura